

B. Oficio de la N. Mage. y Casa de la Cu. de Tacuarecan

Esta acompaña, el testimonio, de la fianza que dio
D. Gil de la Cruz, vecino y del Comercio de esta
Ciudad, en nombre de D. Juan Lopez Diaz, vecino de
esta, para quien esta de al Armoneda, que se celebra
en esta Corte, el día veinte y nueve de Julio, que fue
de este presente año, se firmo, el Armoneda, del nuevo
impuesto de el Aquaducto, que de la suba de batoca
se introduce en esta Ciudad, y su D. Juan de
la Cruz, de Armoneda pagador en fin de cada Armoneda
por término de nueve años, en esta Casa, con las Condicio-
nes contenidas en su Despacho, que para el uso, y pa-
sion de este Armoneda, se le dio, por el Superior
Gouernador de este Reyno, para que ande. en su
vigilancia, nos permitan las Armonedaciones, de
los enteros anuales, con las Ordenes de sus mayores
agrad. Armoneda y Septiembre de 1732

M. de P. sus Seg. Serv.

Enrao de la Cruz

Mano de Juan Lopez Diaz



Tecnológico
de Monterrey